

SECRETARIA. Santiago de Cali. Noviembre 17 de 2020 .A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.  
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

**JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD**

Santiago de Cali, Noviembre diecisiete (17) de Dos Mil Veinte (2020)

De acuerdo a la anterior solicitud , el Juzgado,

**RESUELVE:**

1.-Pongase a disposición del petente el expediente para que retire los oficios solicitados.

2.-Si dentro del término de cinco días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, el interesado no hubiese cumplido con su carga, el presente asunto será devuelto al archivo y para su posterior retiro, deberá aportarse el arancel judicial de ley.

**NOTIFIQUESE,**

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RADICADO: 760014003012-2017 00653 -00  
REFERENCIA: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA .  
DEMANDADO: LORENA MOQUERA LANDAZURI

19  
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
NOV 17 2020  
de ley  
interior